

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 11 DE 2021

Construcción Laboratorio de Estudios para el Desarrollo Acuícola del programa de Medicina Veterinaria de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del pilar de gestión y sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”.

1 Aclaración solicitada por RUBEN DARIO SOLARTE - Proyectar Ingeniería S.A.S

De: **Ruben Dario Solarte** <rsolarte@proyinsa.com>
Date: mar, 9 nov 2021 a las 16:16
Subject: solicitud de aclaracion
To: Licitaciones Planeación UTP <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Cordial saludo

Con respecto a los nuevos documentos publicados nos permitimos solicitar las siguientes aclaraciones:

1) el ítem 7.20 Puerta cortafuego marca REVER EI2 120 c5 marco externo de 1040 x 2050 mm

SOLICITAMOS se aclare si la unidad de medida de este ítem efectivamente es el m2 tal como está en el formulario o es unidad,

2) El nuevo formato de cantidades y precios ajustado, no presenta la columna de "ANALISIS OBLIGATORIO", esto significa que no se deben presentar analisis de ningun ítem, o se sigue con los AO del formato inicial. Favor aclarar

at

ING. RUBEN DARIO SOLARTE
DIRECTOR DE LICITACIONES
PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.

Respuesta:

En atención a su solicitud se aclara lo siguiente:

- Se realizan ajustes en:
 - Formato Cuadro de Cantidades y Precios de la Propuesta, para que el posible proponente presente su oferta económica y
 - Especificaciones técnicas de construcción.

Ambos archivos se publican en la página Web en este proceso junto con la Adenda No 2.

- De acuerdo con el documento publicado PLIEGO DE CONDICIONES AJUSTADO: "pliegos-conv-11-2021-ajustados-adenda-no1.pdf", en este proceso No se solicita incluir en la propuesta Análisis de Precios Unitarios.

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 11 DE 2021

Construcción Laboratorio de Estudios para el Desarrollo Acuícola del programa de Medicina Veterinaria de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del pilar de gestión y sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”.

2. Aclaración solicitada por RUBEN DARIO SOLARTE - Proyectar Ingeniería S.A.S

De: Ruben Dario Solarte <rsolarte@proyinsa.com>

Date: mar, 9 nov 2021 a las 17:32

Subject: CONSULTA

To: Licitaciones Planeación UTP <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Cordial saludo

De acuerdo con los pliegos de condiciones SOLICITAMOS se nos aclare lo siguiente:

1) Si un posible oferente se presenta como PERSONA JURÍDICA y presenta una experiencia específica que fue ejecutada en CONSORCIO, las cantidades ejecutadas se le toman en su totalidad o se le afecta por el porcentaje de participación en dicho contrato ejecutado.

2) En el caso de la experiencia específica con los tanques de almacenamiento, solicitamos se nos aclare si la construcción de un tanque fue ejecutado por un consorcio de 2 integrantes con participación del 50% cada uno. esta actividad se afecta por dicho porcentaje e¿s decir a cada integrante se le vale únicamente 0.5 de tanque construido?

agradecemos la aclaración

at

ING. RUBEN DARIO SOLARTE
DIRECTOR DE LICITACIONES
PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.

Respuesta:

El pliego de condiciones en el numeral 1.6.4 Requisitos para las certificaciones, el punto 5 dice:

En el caso que las cantidades certificadas se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, la experiencia presentada se contabilizará en su totalidad por una sola vez para uno de los consorciados o unidos temporalmente.

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 11 DE 2021

Construcción Laboratorio de Estudios para el Desarrollo Acuícola del programa de Medicina Veterinaria de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del pilar de gestión y sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”.

3. Aclaración solicitada por Juan Carlos Idárraga Velásquez - Ingeniero Civil

De: <jcidarraga1@gmail.com>
Date: mar, 9 nov 2021 a las 22:07
Subject: Observaciones CONVOCATORIA PÚBLICA No. 11 DE 2021
To: <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Buenas noches, me permito realizar las siguientes observaciones al proceso de contratación del asunto:

De acuerdo con el pliego de condiciones para acreditar la experiencia en caso de obras entre particulares, indica:

"Los certificados y actas expedidos por una persona jurídica privada se aceptan solo si están suscritos por el titular de la licencia, representante legal de la persona jurídica (debidamente identificado en el certificado de Cámara de comercio) o en su defecto el delegado por ella"

Es claro que en obras que fueron ejecutadas varios años atrás, es posible que el representante legal de la empresa haya cambiado, entonces el certificado de cámara de comercio de esta empresa en la actualidad indicará que el representante legal ya no es el mismo que obtuvo la licencia y el mismo que firmó el certificado de obra, se solicita a la entidad, teniendo en cuenta que la licencia de construcción indica a quien fue entregada la misma y esta persona es quien certifica la obra, sea mas que suficiente para acreditar la experiencia.

Adicionalmente se solicita adjuntar copia del contrato o en su defecto cualquier otro documento idóneo que pueda asimilarse a un contrato, se solicita a la entidad indicar cuál otro documento idóneo puede asemejarse a un contrato o en su defecto suprimir dicho requerimiento, toda vez que es mas que suficiente la prueba de la licencia de construcción y la certificación de obra por parte de la empresa que obtuvo dicha licencia.

Saludos,

Juan Carlos Idárraga Velásquez
Ingeniero Civil

Respuesta:

Los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública No. 11 de 2021 de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el apartado 1.6.4 Requisitos para las certificaciones solicita lo siguiente:

"La Universidad tendrá en cuenta el Certificado de Obra en los términos solicitados y en ausencia de este podrá tener en cuenta, el Acta Final de Pago de Obra o Acta de recibo final de obra o Acta de Liquidación, siempre que contenga la totalidad de la información solicitada en la forma que se describe a continuación:

(...) 3. Los certificados y actas expedidos por una persona jurídica privada se aceptan sólo si están suscritos por el titular de la licencia, representante legal de la persona jurídica (debidamente identificado en el certificado de cámara de comercio) o en su defecto el delegado por ella. (...).",

Para la Universidad Tecnológica de Pereira en atención a la solicitud presentada y partiendo del principio de buena fe, acepta que la licencia de construcción sea certificada por el Representante legal actual de la Persona Jurídica Natural (debidamente identificado en el certificado de cámara de comercio) o en su defecto el delegado por ella.

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 11 DE 2021

Construcción Laboratorio de Estudios para el Desarrollo Acuícola del programa de Medicina Veterinaria de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del pilar de gestión y sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”.

4. Aclaración solicitada por GERMAN TORRES S.

De: German Torres Salgado <gtslicitaciones3@gmail.com>
Date: mié, 10 nov 2021 a las 11:07
Subject: Correo Comentarios contratacion
To: <gtslicitaciones3@gmail.com>, <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Titulo del Comentario: Convocatoria 11 de 2021

Nombre Quien Escribe: German Torres Salgado

Correo Quien Escribe: gtslicitaciones3@gmail.com

Comentario: Cordial saludo

Muy comedidamente me permito hacer las siguientes observaciones a la convocatoria:

En el cuadro del presupuesto se observan algunos ítems cuya unidad de medida no guarda relación con la actividad descrita y es necesario aclararla para su correcta valoración:

Ítem 1.07, Punto provisional de agua, incluye tubería, accesorios, excavación, llenos, medidor, consumos mensuales y cancelación de puntos existentes

No es viable combinar unidades como m, m3, un y mes para un solo ítem que se pide por (m) y solo cuenta con (1) como cantidad, favor aclarar alcance y unidad.

Ítem 1.12, Demolición bordillo en concreto.

Su unidad se establece en el cuadro por m2, consideramos que debe ser (m).

Ítem 1.15 Desmonte y retiro de soporte en tubería de hierro sobre el tanque existente.

Su unidad se establece en el cuadro por m2, consideramos que debe ser (un).

Para el Ítem 4.33 Anclaje longitudinal de soporte para parales de guadua en el altillo, incluye placa base y la instalación de los parales de guadua.

Se observa que el ítem incluye instalación de los parales de guadua pero en ningún otro ítem se evidencia el suministro de dichos parales, aclarar si la UTP suministra los parales de guadua?

Respuesta:

En cuanto a los ítems 1.07, 1.12, 1.15:

Se remite a los posibles proponentes a consultar los documentos publicados en el proceso, en la página Web, con la Adenda No 2.

Con respecto al ítem 4.33, se aclara lo siguiente:

La universidad suministrará la guadua, la cual es la que será desmontada y reutilizada, de la infraestructura existente en el lugar de los diseños y reportada en el presupuesto en el ítem 1.03 “Desmonte cubierta existente en teja traslúcida y estructura de guadua incluye trasiego y retiro (ramada de guadua y parte del taller de maderas).”

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 11 DE 2021

Construcción Laboratorio de Estudios para el Desarrollo Acuícola del programa de Medicina Veterinaria de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del pilar de gestión y sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”.

5. Aclaración solicitada por RUBEN DARIO SOLARTE - Proyectar Ingeniería S.A.S

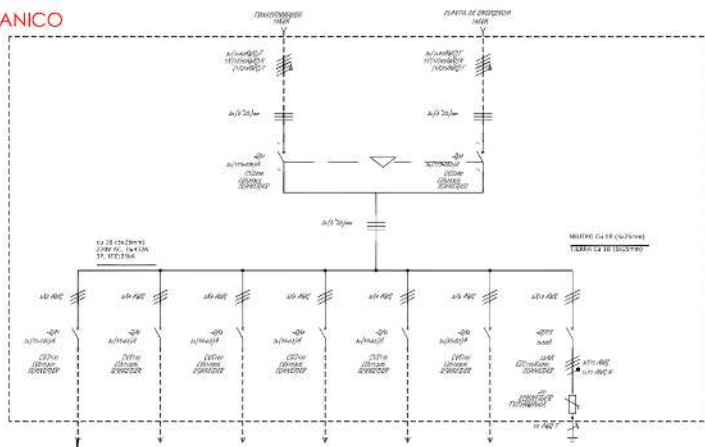
Cordial saludo

Solicitamos se aclare la siguiente inquietud:

12,16	Suministro e instalación de tablero general (según diagrama unifilar)	UN	1,00
-------	---	----	------

El diagrama unifilar muestra dos tableros

JARDIN BOTANICO



El primero con transferencia automática que según localización está ubicado en jardín botánico
El segundo aparentemente es el que va en el edificio a intervenir

Por favor aclarar cuál es el que se va a fabricar para este proyecto

att

ING. RUBEN DARIO SOLARTE
DIRECTOR DE LICITACIONES
PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.

RESPUESTA:

El tablero cuya imagen se incluyó en la observación es el tablero existente en el Jardín Botánico y es el tablero que alimentará el laboratorio y que se encuentra ya en operación.

El tablero a suministrar e instalar es el tablero (Ítem 12.16) llamado en el plano, “Tablero de distribución 220 V”. Este tablero no lleva transferencia automática, ya que nos conectaremos a la planta del Jardín Botánico.

COMITÉ EVALUADOR